

Acta de Adjudicación procedimiento Núm.: **EDESUR-DAF-CM-2021-0075**

Referencia: **Adquisición de Analizador Cuantitativo de Bifenilos Policlorados (PCB)**

Solicitud Núm.: **10129494**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) del día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) en el segundo piso de la Torre Serrano, situada en la Ave. Tiradentes número 47, Ensanche Naco de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; se reunieron las señoras **Jeangirys Elizabeth Luciano Ceballos**, Especialista de Compras, Gerencia de Compras, Dirección de Logística; **Francisco Vargas**, Coordinador ambiental; **Edwin Ciprián**, Encargado de Seguridad Industrial; de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada por la Gerencia de Compras para la realización del acto de apertura de la oferta recibida del procedimiento de Compra Menor Núm. **EDESUR-DAF-CM-2021-0075**.

La Dirección de Gestión Humana a través de la Solicitud de Pedido Núm. 10129494 requirió la **Adquisición de Analizador Cuantitativo de Bifenilos Policlorados (PCB)**.

Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) mediante la comunicación Núm. DF-CF-0192-2021, la Dirección de Finanzas emitió la correspondiente Certificación de Existencia de Fondos por un monto de **cuatrocientos nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos dominicanos con 70/100 centavos (RD\$409,499.70)** para la **Adquisición de Analizador Cuantitativo de Bifenilos Policlorados (PCB)**.

Que en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue publicado en los portales de Edesur Dominicana, S. A. y el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) el proceso **EDESUR-DAF-CM-2021-0075**.

Que, dentro del plazo establecido para recepción de ofertas, fueron recibidas las ofertas presentadas por: **Grupo Mei Lee Di, S.R.L., Soluciones y Diseño e Ingeniería SORGEF, S.R.L, Salco Electric Company S.R.L. y Tecnología Romsa, S.R.L.**

Que en fecha veintitrés (23) de diciembre del año 2021, fueron remitidas las ofertas recibidas al equipo de peritos a los fines de que estos procedieran a la evaluación técnica y económica de las ofertas recibidas de las empresas **Grupo Mei Lee Di, S.R.L., Soluciones y Diseño e Ingeniería SORGEF, S.R.L., Salco Electric Company S.R.L. y Tecnología Romsa, S.R.L.**

Luego de la evaluación técnica se procedió **HABILITAR** la oferta presentada por el oferente **Salco Electric Company S.R.L.** por haber cumplido con todos los requerimientos Técnicos, legal y financiero contenidos en los Términos de Referencia y ficha técnica y **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **Grupo Mei Lee Di, S.R.L.**, por no presentar oferta técnica, conforme se requiere en el numeral 2, de las

Especificaciones Técnicas y las de las empresas **Soluciones y Diseño e Ingeniería SORGEF, S.R.L., y Tecnología Romsa, S.R.L.** por No cumplir con el tiempo de entrega, contenido en el numeral 5, de las Especificaciones Técnicas; razones establecidas en el informe pericial que sustentan la presente decisión.

Que en cuanto a lo oferta económica presentada por la empresa **Salco Electric Company S.R.L.** por el monto de **Quinientos treinta y siete mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 81/100 centavos (RD\$537,722.81)**, la misma cumple con todos los requerimientos, siendo considerada aceptable la recomendación de adjudicación a su favor realizada por el equipo de peritos designados para la evaluación.

Luego de evaluada de manera integral la oferta técnica y económica del oferente habilitado, resulta procedente emitir la siguiente acta mediante la cual se declarará adjudicatario el siguiente proveedor por haber cumplido con todos los requerimientos del proceso:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **Salco Electric Company S.R.L.** el proceso de Compra Menor Núm. **EDESUR-DAF-CM-2021-0075** para la **Adquisición de Analizador Cuantitativo de Bifenilos Policlorados (PCB)**, por el monto total de **Quinientos treinta y siete mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 81/100 centavos (RD\$537,722.81)**, por haber cumplido administrativa, técnica y económicamente con los criterios establecidos para fines de adjudicación, según se desglosa a continuación:

| Item No.    | Código del Material | Descripción                          | Unidad de Medida | Cantidad | Salco Electric Company |                 |
|-------------|---------------------|--------------------------------------|------------------|----------|------------------------|-----------------|
|             |                     |                                      |                  |          | Precio (RD\$)          | Total (RD\$)    |
| 1           | LP-200-01           | ANALIZADOR CUANTITATIVO L2000DTX PCB | UD               | 1        | RD\$455,697.30         | RD\$ 455,697.30 |
| Sub Total   |                     |                                      |                  |          | RD\$                   | 455,697.30      |
| ITBIS (18%) |                     |                                      |                  |          |                        | RD\$82,025.51   |
| Total Gral  |                     |                                      |                  |          |                        | RD\$537,722.81  |

**SEGUNDO: DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las empresas: **Grupo Mei Lee Di, S.R.L., Soluciones y Diseño de Ingeniería SORGEF y Tecnología Romsa, S.R.L.**, por no haber cumplido con todos los requerimientos técnicos del proceso.

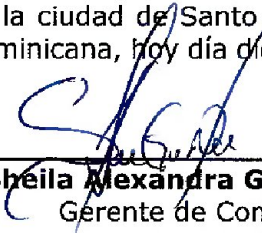
**TERCERO: ESTABLECER** que no habrá cadena de calificación del orden de méritos de este proceso al que podrá acudir **EDESUR** en base al artículo 109 del Decreto No. 543-12, para el caso de incumplimiento del adjudicatario, toda vez que fue la única oferta habilitada.

**CUARTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de la presente adjudicación a los oferentes participantes y adjudicados en un plazo no mayor de cinco (5) días, contados a la partir de la emisión de la presente Resolución.

**CUARTO: ORDENAR** a la Oficina de Libre Acceso a la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de Edesur Dominicana, S. A. y a la Gerencia de Compras en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP).

Aprovechamos la ocasión para agradecerles su colaboración en el marco de este proceso y al mismo tiempo les estimulamos a participar en los futuros procesos competitivos de contratación que llevaremos a cabo, para la adquisición de bienes y servicios compatibles con su objeto social.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).



**Sheila Alexandra García Nova**  
Gerente de Compras



**Carlos Rafael Salazar Rodríguez**  
Director de Logística